## Tulsma Anexo 5, Límites permisibles de niveles de ruido

**CUESTIONARIO**

1. **¿Las fuentes fijas emisoras de ruido que deberán cumplir?**

Las fuentes fijas emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.

1. **¿Qué se debe considerar para la medición, cuantificación y determinación del nivel del ruido para FFR?**
2. Puntos de Medición
3. Número Mínimo De Puntos De Medición
4. Determinación De Los Sitios Donde Se Debe Llevar A Cabo La Medición
5. Criterios Acerca Del Punto De Medición
6. Momentos En Los Que Se Debe Llevar A Cabo La Medición
7. Requisitos De Los Equipos De Medición
8. Condiciones Ambientales Durante La Medición
9. Ruido Residual en el Momento de la Medición
10. **¿Qué establece la normativa técnica de Tulsma Anexo 5, Límites permisibles de niveles de ruido?**

• Los niveles permisibles de ruido en el ambiente, provenientes de fuentes fijas

• Los límites permisibles de emisiones de ruido desde vehículos automotores

• Los valores permisibles de niveles de vibración en edificaciones

• Los métodos y procedimientos destinados a la determinación de los niveles de ruido

1. **¿Qué establece la norma “límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles, y para vibraciones”?**

Los métodos y procedimientos destinados a la determinación de los niveles de ruido en el ambiente, así como disposiciones generales en lo referente a la prevención y control de ruidos. Se establecen también los niveles de ruido máximo permisibles para vehículos automotores y de los métodos de medición de estos niveles de ruido.

1. **¿Qué determina la Norma de Calidad Ambiental de límites permisibles de niveles de ruido?**

A) LOS LÍMITES PERMISIBLES DE RUIDO EN EL AMBIENTE, PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS.

B) LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RUIDO.

C) MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RUIDOS

D) LOS LÍMITES PERMISIBLES DE EMISIONES DE RUIDO DESDE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

1. **Según los niveles permisibles de presión sonora en áreas rurales según Tulsma Anexo 5 deben ser de :**
2. 10 dB
3. 20 dB
4. 16 dB
5. **¿Cuáles son los principales impactos ambientales?**
6. Sólidos
7. Líquidos
8. Emisión de ruidos
9. Gaseosos
10. **¿A cuántos Db(A) se considera un ruido estable?**

A} un rango inferior o igual a 5 dB(A) Lento

B} un rango superior a 5 dB(A) Lento

C} presión sonora superior a 5 dB(A) Lento en un intervalo no mayor a un segundo